

ÓRGANO PÚBLICO

INSTALACIÓN AUDIOVISUAL INTERACTIVA

NOMBRE AUTOR 1

Institución / Departamento, grupo o centro

[Dejad sin cumplimentar en los envíos previos a la presentación definitiva]

Resumen

Órgano Público, es una instalación audiovisual interactiva, de carácter crítico, cuya finalidad es visibilizar de qué modo la apropiación colectiva del cuerpo femenino, justificada a través de su biología, convierte a la mujer en una especie de máquina de reproducción, imponiéndose a su poder de decisión y autonomía sobre él.

A partir de esta visión de entender a la mujer como cuerpo-máquina de reproducción, se desarrollará una interfaz crítica donde se invitará al usuario a experimentar, a través de la interacción, a ser parte de un bucle reproductivo forzado. La herramienta principal para su desarrollo será el video tracking usado como medio de control para detectar la presencia del usuario y su recorrido en el espacio expositivo.

De este modo el usuario contribuirá a la instalación con la captura de su imagen y en función de su desenvolvimiento dentro de la sala se irán accionando piezas de video experimental donde la temática central del contenido de las mismas serán distintos procesos de reproducción (mecánica y biológica) y que se mezclarán con su imagen de manera aleatoria de tal forma que la producción de esta instalación dependa de la cadencia de los movimientos del usuario.

Palabras-clave: GÉNERO, ABORTO, DERECHOS REPRODUCTIVOS, CINE EXPANDIDO, REPRODUCCIÓN FORZADA.

Abstract

Public Organ, is an interactive audiovisual installation, of a critical nature, the purpose of this project is to make visible how the collective appropriation of the female body, justified through its biology, turns women into a kind of reproduction machine, imposing themselves on their power of decision and autonomy over her.

From this vision of understanding to women as a body-reproduction machine, a critical interface will be developed where the user will be invited to experience, through interaction, to be part of a forced reproductive loop. The main tool for its development will be the video tracking used as a control mechanism to detect the presence of the user and their route in the exhibition space.

In this way the user contributes to the installation with the capture of their image and depending on their development inside the room, pieces of experimental video will be activated where the central theme of the content of the same different processes of reproduction (mechanical and biological)) and that will be mixed with their image in a random way so that the production of this installation depends on the cadence of the user's movements.

Keywords: GENDER, ABORTION, REPRODUCTIVE RIGHTS, EXPANDED CINEMA, FORCED REPRODUCTION.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, la reproducción humana y la fertilidad de la mujer han sido argumentos comunes utilizados para legitimar o justificar la desigualdad entre hombres y mujeres. Esta posición de inferioridad o subordinación de las mujeres en la sociedad se debería entonces principalmente a factores biológicos considerados “naturales” otorgados por su condición genética, es decir; básicamente por tener el cromosoma que tiene la clave de la reproducción y que determina por lo tanto su papel en la procreación, entendiéndose de este modo a la procreación como la principal distinción entre hombres y mujeres.

Usar la biología de las mujeres como fundamento de su subordinación social sería el recurso más simple a primera vista pero, ¿Cuánto hay de biología natural femenina en todo esto? Es verdad que biológicamente es *natural* la capacidad de la mujer para que se realice la implantación del cigoto en el útero hasta el momento del parto (embarazo) pero no lo es la cantidad de hijos que esta pueda tener a lo largo de su vida, el punto clave a analizar sería entonces la capacidad *natural* de procrear y el *hecho* de procrear como tal para entender a la reproducción como base fundamental de las diferencias sociales entre hombres y mujeres.

La secuencia reproductiva a la que estamos expuestas las mujeres se convierte en un objeto de control, imponiéndonos la reproducción. Esta imposición se realiza a través de una serie de coacciones entre ellas la violencia y la presión social. Si revisamos datos biológicos¹ sobre la reproducción humana no somos tan fértiles como se podría llegar a pensar ya que las posibilidades de concebir con un solo acto sexual son muy bajas y si nos centramos únicamente en las mujeres, su fertilidad depende de muchos factores específicos como la menstruación, el deseo sexual que es intermitente y que no está ligado a la ovulación o su ciclo de fertilidad y que este a su vez no tiene manifestaciones exteriores que motiven al acto sexual como de alguna manera sucede con otras especies y se conoce bajo el término *celo*, estos datos podrían diluir entonces esa interpretación social de lo que se considera una condición biológica natural femenina.

Otra intervención social sobre la sexualidad femenina está representada en el matrimonio, que también ejerce control sobre esta imposición reproductiva, tomando en cuenta que durante la infancia y la adolescencia en muchas sociedades las mujeres crecen condicionadas a su preparación para el matrimonio y en mayor medida en sociedades donde la iglesia católica por ejemplo, utiliza el matrimonio para legitimar la sexualidad y la procreación. El matrimonio sería entonces la respuesta social a la normalidad de la frecuencia de las relaciones sexuales de las mujeres, pero que se realicen dentro del matrimonio no modifica en nada su carácter intermitente por lo tanto no necesariamente debería estar relacionado a garantizar la reproducción y se convierte en otro modelo más de la sociedad para volver a las mujeres cuerpo de reproducción.

La biología no sería entonces lo que determine esta subordinación de la mujer sino la presión social y el condicionamiento psíquico que interviene sobre la sexualidad de las mujeres para reestructurar el organismo, especializarlo en la reproducción y adaptarla a su objetivo (Falquet 2011).

La reproducción pasa de ser entendida como un hecho biológico a un sistema de control con intervención global donde el valor de la mujer a nivel social es reducido a sus formas genitales reproductivas y su función de perpetuar la especie humana y con ello el sistema, creando leyes en contra de los derechos de la mujer, como la del aborto y decidir una vez más sobre nosotras.

2. MARCO TEORICO Y REFERENCIAL

Como punto de partida para llevar a cabo esta investigación teórico-práctica considero fundamental desglosar este apartado en dos temas relevantes. Desde lo teórico, mencionar antecedentes respecto al rol otorgado históricamente por la sociedad a la mujer en torno a la reproducción, y de este modo construir una base sólida de conocimientos que permitan comprender la situación actual del tema entre los territorios de Ecuador y España. Y a nivel práctico poner de manifiesto como se ha tratado el tema de la reproducción humana a través del arte hasta la actualidad con la presentación de varios referentes artísticos.

2.1. ANTECEDENTES

En la Grecia clásica, Aristóteles sostenía que en la generación de un nuevo individuo, el sexo femenino sólo provee la materia necesaria para la formación del embrión y el alimento requerido para su crecimiento, mientras que el sexo masculino comunica a esta materia el principio de movimiento que le dará forma. Los filósofos y médicos del Medioevo continuaron formulando un modelo en el que la mujer provee la materia y el hombre la forma (Martínez Pulido 2015). Y este pensamiento se prolongó incluso después del nacimiento de la ciencia moderna en los siglos XVI y XVII.

Partiendo desde aquí muchas de las teorías sobre la reproducción humana están, en mayor o menor medida ligadas a la idea de que la función femenina es siempre secundaria. Si bien la explicación aristotélica de la reproducción humana hoy ha quedado obsoleta y ya no se considera a las mujeres simples recipientes donde se desarrolla la semilla del varón, hoy en día se sigue adjudicando a la mujer un papel pasivo y subordinado en temas reproductivos.

Manifiesto de las 343 sinvergüenzas²:

"Un millón de mujeres abortan cada año en Francia.
Ellas lo hacen en condiciones peligrosas debido a la clandestinidad a la que son condenadas cuando esta operación, practicada bajo control médico, es una de las más simples.
Se sume en el silencio a estos millones de mujeres.
Yo declaro que soy una de ellas. Declaro haber abortado.
Al igual que reclamamos el libre acceso a los medios anticonceptivos, reclamamos el aborto libre".(Beauvoir 1971)

En la década de los 60 y 70 se produjo una especie de transformación motivada por la juventud, y que tuvo su punto máximo en mayo del 68(colectivo de mujeres por la igualdad en la cultura 2018) con París como escenario principal, esta transformación suele definirse históricamente como una revolución, pero ¿Hubo de verdad una revolución? Una revolución supone un cambio muy profundo a todos los niveles, y esto a día de hoy no se ha logrado completamente. Lo que sí tuvo lugar fue un cambio en lo que respecta a costumbres sexuales.

Gracias a mayo del 68 podemos ver el escenario de la sexualidad femenina no solo desde las intervenciones sociales que dominan la reproducción sino también desde las historias de resistencia como una forma de defender la propia vida, desde la búsqueda de métodos anticonceptivos, al aborto, y aunque aluden a un tipo de sexualidad coital donde la responsabilidad ante un embarazo no deseado recae enteramente sobre las mujeres ponen de manifiesto sus *Derechos Sexuales y Reproductivos*³, que se refieren a la libertad y el poder de

decisión sobre el momento que considere adecuado para tener hijos, la cantidad de hijos que desea tener y el espacio de tiempo entre sus embarazos. Pero sobre todo el tan indispensable derecho a la libre opción de la maternidad, el cual en muchos países está sometido a continuo debate ya que directamente pone en juego la interrupción voluntaria del embarazo y la despenalización del aborto.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL

Durante los últimos años, el reclamo por el aborto libre, seguro y gratuito ha sido protagonista de importantes movilizaciones a nivel mundial. El aborto, es decir la interrupción voluntaria del embarazo, es el método de control de la natalidad más polémico. Si bien la interrupción del embarazo es vista en muchos países como un aspecto básico de los servicios integrales de salud reproductiva, y como un componente clave del derecho de la mujer a tomar sus propias decisiones en cuanto a la maternidad, en algunas partes del mundo el aborto ha sido durante mucho tiempo un asunto delicado a nivel cultural, social y político. (Gutmacher Institute 2009)

La autonomía reproductiva es parte esencial de la promesa de dignidad humana, autodeterminación e igualdad. La mayoría de países tienen hoy en el mundo legislación a favor de aborto, aunque algunos establecen tiempo límite de gestación o causales específicas, la existencia de una amenaza para la vida de la mujer o que el embarazo sea resultado de una violación. El 59% de las mujeres en edad reproductiva vive en países que, en términos generales, permiten el aborto. Sin embargo, aún se registran 26 países (en donde vive el 41% de las mujeres en edad reproductiva) en los que es ilegal abortar de cualquier forma. (Center for Reproductive Rights 2020)

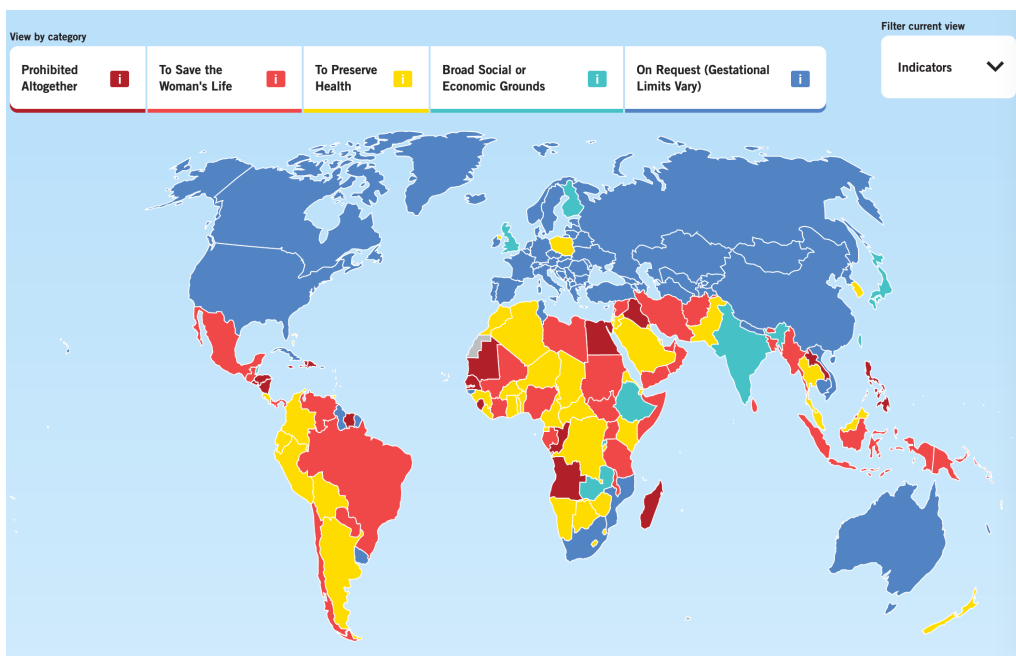


Fig. 1: *Estado de las leyes de aborto a nivel mundial (2020)*, Center for reproductive rights.

Sin embargo aunque los datos aquí expuestos muestran un avance a nivel mundial respecto al tema, es fundamental para centrar esta investigación, conocer con exactitud como se encuentra el panorama legal respecto al aborto en países como Ecuador y España. Encontramos entonces que en España hacía falta hasta el año 2010 aducir riesgos físicos o mentales, pero bajo el segundo concepto se incluía cualquier dificultad derivada de tener que criar a un hijo no deseado. Actualmente está permitido hasta las 14 semanas por deseo de la mujer y hasta las 22 semanas de gestación por riesgo de salud de la mujer o malformación del feto, según la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que entró en vigor el 5 de julio de 2010. («Documento consolidado BOE-A-2010-3514» 2010)

En Ecuador el panorama es distinto ya que el aborto es legal sólo cuando la vida o salud de la madre está en riesgo, o en caso de que el embarazo sea producto de una violación a una mujer con discapacidad intelectual. En el 2014 el Código Orgánico Integral Penal aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador tipificó el aborto como delito, estableciendo entonces que la mujer que cause su aborto tendrá una sanción de pena privativa de su libertad de seis meses hasta dos años. (Código orgánico integral penal del Ecuador 2014) El 17 de septiembre de 2019, la Asamblea Nacional del Ecuador rechazó que se incluya en el Código Orgánico Integral Penal una propuesta para despenalizar el aborto en casos de violación, estupro, inseminación no consentida, malformación del feto e incesto.

Con los antecedentes aquí expuestos la idea principal de este proyecto de investigación es construir narrativas a través de una instalación audiovisual que lleven a la reflexión sobre la importancia del derecho de las mujeres a ejercer sus opciones sin coerción ni discriminación social independientemente de su condición biológica. En términos más simples, que toda mujer participe con plena dignidad como miembro de la sociedad en pie de igualdad.

2.3. REFERENTES ARTÍSTICOS

Dentro de este apartado propongo algunas obras que pueden aportar al desarrollo del proyecto Órgano Público, tanto a nivel técnico como a nivel conceptual.

2.3.1 PROYECTOS DE ARTE INTERACTIVO

El video tracking ha sido muy utilizado en las practicas artísticas contemporáneas y es esencial dentro del desarrollo conceptual de la práctica de esta investigación, con la utilización de la cámara como sensor que actué como medio de control en el espacio.

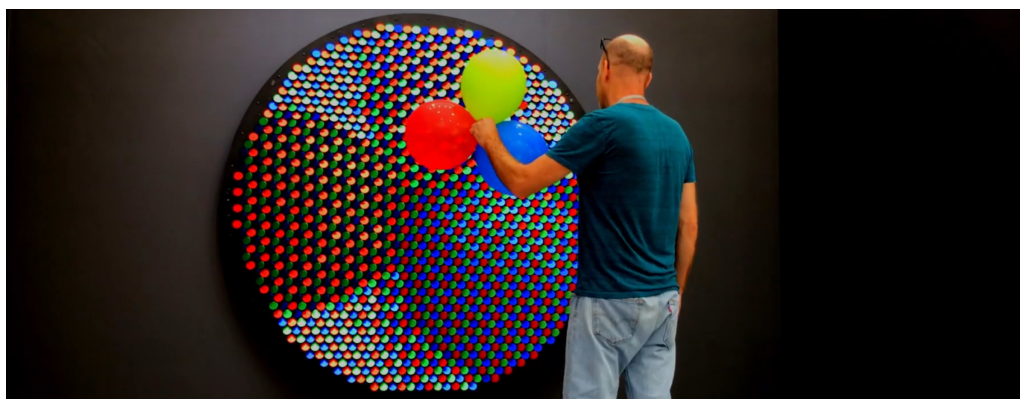


Fig. 2: *RGB Peg Mirror* (2019), Daniel Rozin.

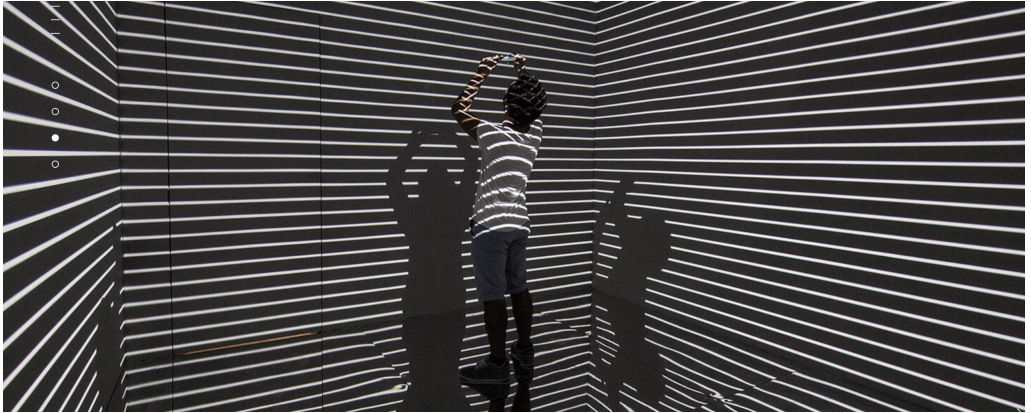


Fig. 3: *Infinity Room* (2015), Refik Anadol.



Fig. 4: *Control No Control* (2017), Daniel Iregui.

2.3.2 PROYECTOS AUDIOVISUALES

El audiovisual dentro del proyecto se acercará al video experimental para beneficiar a la obra con el lenguaje propio de la imagen en movimiento y sus características expresivas para hacer crítica social y política con la utilización de diferentes formatos en el espacio de la sala dando lugar a imágenes con intencionalidad estética y contenido reivindicativo. Vale mencionar varios referentes.

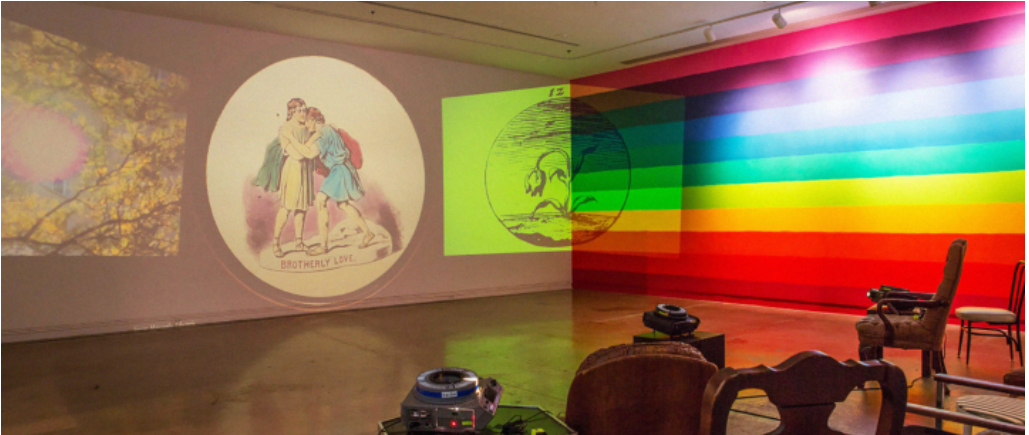


Fig. 5: *Space Station, Rainbow Infinity* (2014), Cauleen Smith.



Fig. 6: *Purple* (2017), John Akomfrah.

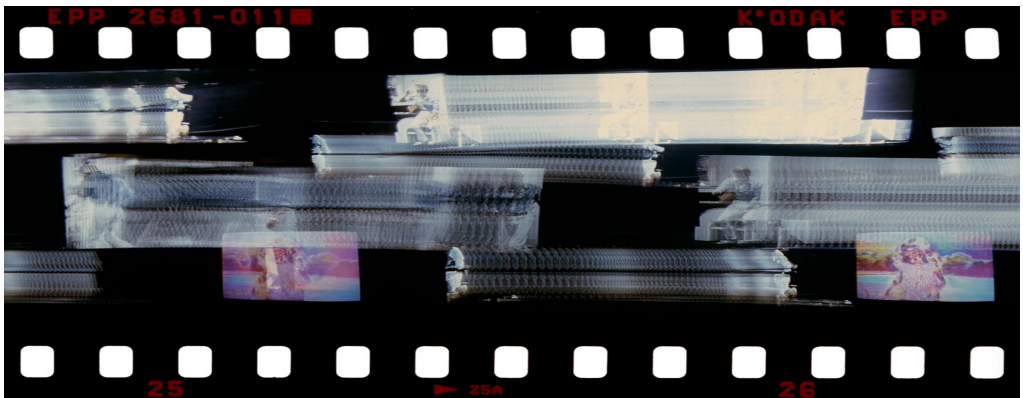


Fig. 7: *Cronograma de un tiempo inexistente* (2018), Malena Szlam.

2.3.3 FOTOGRAFÍA



Fig. 8: *Imposiciones* (2014), María Vadillo.

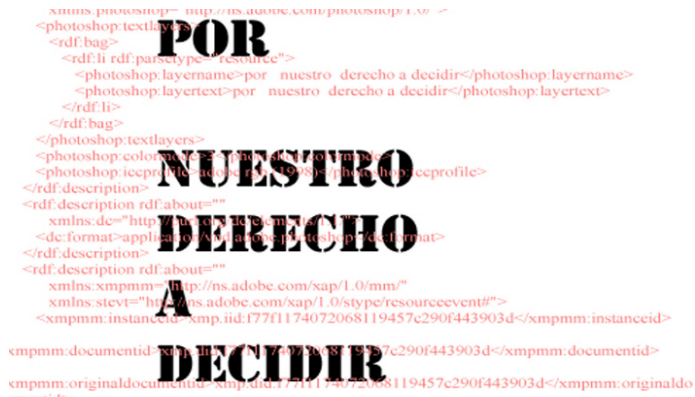


Fig. 9: *Yo decido* (2014), Antonia Valero.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una instalación audiovisual interactiva que permita analizar algunos de los mecanismos por medio de los cuales el control y la apropiación social de las mujeres se traducen en reproducción, y se pasa de una simple potencialidad biológica a una reproducción forzada. Y bajo este análisis por medio de la práctica artística invitar al usuario a tomar conciencia sobre estas intervenciones sociales que coaccionan la reproducción a través de herramientas propias de los medios audiovisuales y la tecnología.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evidenciar la complejidad de la organización social sobre la reproducción y mostrar los grados de violencia sobre la mujer que pueden envolver al tema usando medios audiovisuales.
- Identificar cómo los cambios societales y los avances tecnológicos modifican las condiciones del cuerpo reproductor.
- Reivindicar la soberanía corporal como agente de cambio.
- Examinar casos de estudio respecto al tema en diferentes sociedades con especial énfasis en Ecuador y España que ayuden al desarrollo de la práctica artística.

4. METODOLOGÍA

4.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Al tratarse de una investigación que está basada en la práctica artística, el desarrollo de las diferentes fases del proyecto se llevará a cabo utilizando principalmente teorías de análisis cualitativas y cuantitativas.

Tomando como referencia el modelo de Graeme Sullivan:

- Práctica artística como núcleo de investigación.
- Teorizar la práctica artística.
- Investigar el contexto.
- Analizar proyectos de artes visuales como objetos de investigación.

Los principales métodos que utilizaré para desarrollar la investigación serán:

- Visualización de material de archivos (audio, videos, fotografías).
- Experimentación de procesos técnicos y materiales
- Estudio de casos
- Mapas conceptuales
- Observación
- Cuestionarios
- Entrevistas
- Comprensión (Análisis crítico, Análisis formal)

5. DESARROLLO TÉCNICO

El proyecto Órgano Público surge a partir de un análisis y crítica personal sobre la reproducción forzada, entendiendo a la mujer como este sistema “cuerpo-máquina reproductiva” (Tabet 2018) y a la reproducción en sí como objeto de intervención social sometida a manipulación de tipo técnico, manipulación técnica tal y como se utiliza para otros

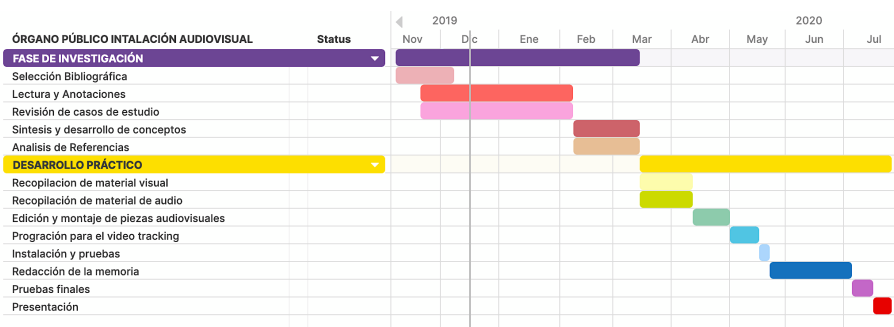
tipos de producción o procesos de trabajo. Para la construcción de este proyecto se usará como medio de representación una instalación audiovisual interactiva en donde al igual que en otros tipos de producciones mejorar el output o la producción de una maquina será una característica.

En la instalación la herramienta técnica principal será el video tracking para la detección de la presencia y la posición del usuario en el espacio expositivo, justamente con la intención de usar esta herramienta como un medio de control ya que en principio el video tracking surge como una técnica para la detección militar muy propio de los sistemas de control y que se empleará para captar cuerpos, la presencia del usuario en el espacio y que de esta forma contribuyan al desarrollo de la obra. Como herramienta artística se utilizará el video experimental para mezclar imágenes en movimiento y datos de audio teniendo como tema central la reproducción forzada, posibilitando de este modo unir el audiovisual con la tecnología para pasar de ser simples espectadores a usuarios que puedan interactúen con la obra.

El objetivo principal de este proyecto es invitar al usuario a ser parte de un bucle reproductivo a través de una experiencia interactiva que busca concienciar sobre las intervenciones sociales que coaccionan la reproducción forzada, los usuarios contribuirán a la interfaz por medio del uso de su imagen que será captada por una cámara y a medida que se muevan dentro del espacio se irán reproduciendo piezas de audio y video con diferentes formatos de tamaño que se mezclarán con su imagen de manera aleatoria haciendo al usuario parte de la obra y del bucle reproductivo en sí.

6. COMPLEMENTOS

6.1. CRONOGRAMA



6.2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beauvoir, Simone. 1971. «manifeste des 343 salopes». *Le Nouvel Observateur*, 5 de abril de 1971.
- Center for Reproductive Rights. 2020. «Center for Reproductive Rights». 2020. <https://reproductiverights.org>.
- Código orgánico integral penal del Ecuador. 2014. *Código orgánico integral penal*. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- colectivo de mujeres por la igualdad en la cultura. 2018. «Mayo del 68, ¿qué revolución sexual?» 2018. <https://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2018/09/27/mayo-68-revolucion-sexual/957995.html>.
- «Documento consolidado BOE-A-2010-3514». 2010. 2010. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-3514>.
- Falquet, Jules. 2011. *Por las buenas o por las malas: las mujeres en la globalización*. Biblioteca abierta. Colección General estudios de género 397. Bogotá D.C: Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá, Instituto Pensar : Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género.
- Gutmacher Institute. 2009. «Aborto a nivel mundial: Una década de progreso desigual», 81.
- Martinez Pulido, Carolina. 2015. «Las “narrativas” sexistas en torno a la reproducción humana | Ciencia y más | Mujeres con ciencia». mayo de 2015. <https://mujeresconciencia.com/2015/05/13/las-narrativas-sexistas-en-torno-a-la-reproduccion-humana/>.
- Tabet, Paola. 2018. «El intercambio económico-sexual: del don a la tarifa». En *Los Dedos cortados*, Primera edición en español, 2018, 284. Universidad Nacional de Colombia.
- Wittig, Monique, Javier Sáez, y Francisco Javier Vidarte. 2016. *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*.

Notas

¹ Las parejas sin problemas de fertilidad y que practican relaciones sexuales regulares y sin métodos anticonceptivos tienen, por cada ciclo ovulatorio, solo de un 20% a un 30% de probabilidades de lograr un embarazo, según explica la Sociedad Española de Fertilidad (SEF) en su libro 'Estudio y tratamiento de la pareja estéril'.

² Redactado por Simone De Beauvoir, el Manifiesto por el Aborto Legal publicado en 1971 en *Le Nouvel Observateur*, firmado por 343 mujeres que habían abortado.

³ Estos derechos se encuentran consagrados en instrumentos internacionales tales como: la Declaración de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otras convenciones.